

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2011, la nueva Ordenanza general reguladora del establecimiento o modificación de precios públicos, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público por un término de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. En todo caso, el texto íntegro de la Ordenanza habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Fuensalida 28 de noviembre de 2011.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 10754